

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35254 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Málaga número 2, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 457/2012, con NIG 2906742M20120000801 por auto de fecha 11 de julio de 2012, se ha declarado en concurso al deudor Edicorma 2004, S.L., con NIF B-29636901, domicilio en calle Eduardo Queipo de Llano, número 19, 29004, Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

La administración concursal que ha sido nombrada es Martín Delgado Abogados, S.L.P., y ha abierto página en internet para conocimiento público del presente concurso, pudiendo ser consultada en `concursoedicorma@mdabogados.es`.

Que los acreedores pueden dirigir sus créditos y cualquier petición o consulta que tengan a la administración concursal, Sociedad Martín Delgado Abogados, S.L.P. a la siguiente dirección de internet: `concursoedicorma@mdabogados.es`, así como a la siguiente dirección postal: calle Arenal, número 19, 29016, Málaga, y al teléfono número: 952 12 02 12.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Málaga, 24 de septiembre de 2012.- El/ La Secretario Judicial.

ID: A120070898-1